



## **MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.**

(CUIT: 30-50298736-0) Por Asamblea Extraordinaria de Mercedes-Benz Argentina S.A. del 30/09/2019 se resolvió: (I) Reformar los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 9° del estatuto social. Los artículos 1°, 4° y 9° del estatuto social quedaron redactados de la siguiente manera, respectivamente: “Artículo 1°: Bajo la denominación “Mercedes-Benz Argentina S.A.U.” continúa girando la sociedad “Mercedes-Benz Argentina S.A.”, que anteriormente se denominaba “DaimlerChrysler Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos”, y que originariamente se denominaba “Mercedes-Benz Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos”. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en la Argentina o en el exterior.”; “Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de \$ 16.765.882.502 (Pesos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos dos), representado por 16.765.882.502 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550.”; y el “Artículo 9°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se tendrán por legalmente constituidas conforme lo dispuesto por el artículo 243, 244 y concordantes de la Ley 19.550. Dichas Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el vicepresidente o por un Director y, en ausencia, por la persona que designe la Asamblea y sus resoluciones se adoptarán de conformidad con las mayorías de votos establecidas por Artículo 244 de la Ley 19.550”. (II) Eliminar el artículo 10° del estatuto social y restablecer la numeración subsiguiente para que sea correlativa. (III) Reformar y reenumerar los artículos 11°, 12°, 14°, 16°, 18°, 19°, 22° y 23° del Estatuto Social. (IV) Aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea extraordinaria de fecha 30/09/2019 Maria Cristina Coffey - T°: 127 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 08/10/2019 N° 76386/19 v. 08/10/2019

**Fecha de publicación:** 08/10/2019